

## INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014

### INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol que le asiste de evaluación y seguimiento, presenta el siguiente informe sobre el cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional” al igual que su Decreto Reglamentario 103 de 2015.

Para el seguimiento se tuvo en cuenta la matriz de autodiagnóstico dispuesta por parte de la Procuraduría General de la Nación que contempla las normas mencionadas anteriormente.

### RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

La Ley 1712 de 2014 establece los requisitos mínimos a publicar en la página Web de la Entidad, de acuerdo al seguimiento efectuado con corte a 31 de agosto de 2018 se observa que las 159 obligaciones principales detalladas en el Anexo No. 01 se encuentran con la información requerida, no obstante, a continuación se detallan observaciones y recomendaciones a tener en cuenta.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Verificado el numeral 2.7 IDEP para niños y niñas se encuentra desactualizado la información allí registrada tiene fecha de publicación de mayo de 2017.
- Del numeral 3.4 organigrama, se observa que en el enlace "Equipo Directivo", se encuentra desactualizada la información correspondiente a la Oficina de Control Interno.
- Se reitera lo manifestado en el seguimiento anterior, en cuanto al numeral 3.5 *Estructura orgánica y talento humano* respecto al nombre de la hoja electrónica en la cual se registró los datos de los funcionarios, la cual figura como "DIRECTORIO ACTUALIZADO 2018". Se recomienda identificar este documento con el nombre de: "Directorio de información de servidores públicos".

- Se reitera lo indicado en el seguimiento anterior en cuanto al documento publicado <http://www.idep.edu.co/sites/default/files/REDESYENTIDADESIDEP.pdf>, no tiene fecha de elaboración y/o actualización, ni está de acuerdo al SIG.
- De la verificación realizada al numeral 5.3 *Estados Financieros*, se observa que los reportes mensuales están hasta el mes de marzo de 2018, se recomienda actualizar la información.
- Se reitera lo indicado en el seguimiento anterior, respecto al numeral 10.3 *Índice de Información Clasificada y Reservada* cuyo contenido corresponde a un documento en formato Excel "*INDICE DE INFORMACION CLASIFICADA Y RESERVADA*", sin estandarización en SIG, tampoco contiene fecha de elaboración, y las celdas correspondientes a Fecha calificación y plazo de la clasificación o reserva no se encuentran diligenciadas.
- Del numeral 10.4 se encuentra publicado el documento "*Esquema de Publicación de Información*" el cual no se encuentra estandarizado de acuerdo al SIG y la fecha de generación de la información se encuentra desactualizada.
- Actualizar el documento publicado en el numeral 3.7 *Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés* publicado en el enlace <http://www.idep.edu.co/sites/default/files/REDESYENTIDADESIDEP.pdf>.

**(Original Firmado)**  
**HILDA YAMILE MORALES LAVERDE**  
Jefe Oficina Control Interno

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
Revisó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno Sandra Milena Bonilla Rodríguez, Contrato No. 015 de 2018	
Elaboró	Sandra Milena Bonilla Rodríguez, Contrato No. 015 de 2018	
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes</i>		